

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 035 2012– 00108 00

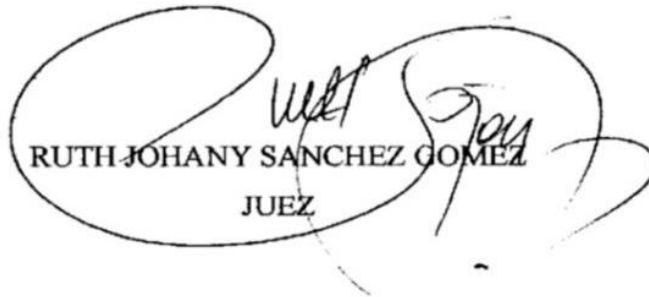
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, según el cual, por error se desanotó en el sistema judicial siglo XXI la sentencia que aun no se ha proferido dentro del presente asunto, por ser procedente, con ese mismo propósito, se procederá a fijar fecha para audiencia de alegaciones y fallo.

Vista la actuación surtida, y como quiera que se encuentra agotada la etapa probatoria, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1. SEÑALAR** nuevamente la hora de las 10:00 am, del día 31 del mes de julio del presente año (2020), para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.
- 2.** Conforme las previsiones del Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, emitidos por la Sala Administrativa del C.S. de la J., y, a su vez, por el Decreto Legislativo 806 de 2020, la mencionada diligencia se llevará a cabo, **por medio virtual**.

3. Requiérase a los apoderados judiciales de las partes para que suministren los datos de contactos necesarios para que pueda agendarse la correspondiente cita virtual con antelación y se garantice de esta manera el derecho de audiencia y defensa de los intervinientes.
4. La realización de la audiencia se llevará a cabo, previo enteramiento de las partes, desde el correo institucional de este Despacho a través de la herramienta *calendario*, que tiene prevista la plataforma *teams* de office 365.
5. Se advierte a las partes, a sus apoderados judiciales que deben comparecer en la fecha y hora fijada, so pena de imponer las sanciones pertinentes. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus poderdantes lo atinente con el fin de lograr su comparecencia.

NOTIFÍQUESE,



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., **23 DE JULIO DE 2020**

Notificado por anotación en **Estado No. 17** de
esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A), EDGAR RAUL RODRIGUEZ A .

ERA.